

“CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF ”

**INVITACIÓN PÚBLICA
IP-004-2015**



**DOCUMENTO NÚMERO DIECISÉIS
RESPUESTA OBSERVACIONES RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL CARGUE DE
DOCUMENTOS DE LA INVITACION PÚBLICA
N° IP 004 de 2015**

A continuación se relaciona la observación recibida y su respuesta, las cuales ya fueron enviadas al correo electrónico del observante:

Representante	HENRY KEEP MORALES
Observante No. 1	Veeduría nacional INTERVEEN
Fecha	23/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación 1

Barranquilla 23 de Noviembre de 2015

Señores:

ICBF

Referencia: Invitación Pública ip 004-2015

Respetados saludos

HENRY KEEP MORALES Identificado con la cedula de ciudadanía No 79.528.995 de Bogotá D.C, en mi calidad de Coordinador Ejecutivo de la Veeduría Nacional INTERVEEN con personería jurídica y numero de Nit. 900.666.085-9, presento ante ustedes las siguientes observaciones y solicitudes a fin de ser tenidas en cuenta en la presente CONVOCATORIA PUBLICA DE APORTES que actualmente cursa.

Solicitamos al ICBF publicar en la evaluación técnica los nombres de las empresas con las cuales los proponentes tuvieron experiencias tal como en la convocatoria pasada donde se detallaron con nombres propios las empresas contratantes de los proponentes. Esto llevo a una mayor transparencia en el proceso pasado de 2014, toda vez que muchas empresas han presentado y están presentando experiencias fraudulentas y falsas. Ya existen denuncias al respecto en diferentes regionales y ante la fiscalía General de la Nación por la gravedad.

Esto se debe dar con el fin de que todos los interesados de la convocatoria puedan formular observaciones y conocer de manera transparente el proceso.

HENRY KEEP MORALES

CC 79.528.995 de Bogotá D.C.

Director de la Veeduría nacional INTERVEEN

Con copia a la Oficina de Transparencia de la Presidencia y Fiscalía General de la Nación

Respuesta

12400

Bogotá DC,

Señor

HENRY KEEP MORALES

Director de la Veeduría nacional INTERVEEN

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a petición recibida a través de correo electrónico el día 23 de noviembre.

Cordial saludo.

En atención a su petición realizada a través de correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2015, le informamos que conforme a los lineamientos de la plataforma y al modelo establecido no es posible la publicación detallada de los nombres de las empresas que expiden certificación con las cuales los proponentes tuvieron sus experiencias dentro del formato de informes de verificación de ofertas publicados en la web y en el secop, sin embargo, dicha información, no reviste el carácter de reservada por lo que se encuentra a disposición de cualquier interesado que desee consultarla, en este orden de ideas, usted podrá acceder a ella en las instalaciones de la regional más cercana a su domicilio, para ello, es necesario programar la fecha y hora en la que esta entidad lo recibirá en las sus instalaciones, con el fin de tener a su disposición la información solicitada en su petición .

Así mismo, le informamos que cualquier interesado puede solicitar copia de los documentos allegados dentro de los procesos de selección que adelanta la entidad, para para lo cual deberá consignar a la cuenta de Ahorros Número 5151554660 del Banco Davivienda, el valor del número de folios que corresponda o copia magnética observando para ello lo siguiente:

Medio físico: letras (numero) copias por (x) Ciento sesenta y tres pesos M/cte. **(\$163.)** c/u = letras M/cte. **(\$números)**

Medio magnético: letras (numero) copias (x) Setenta pesos M/cte. **(\$70)** c/u = Letras M/cte. **(\$números)**

NOTA IMPORTANTE: para diligenciar el formato de consignación:

- Formato Convenios Empresariales
- Nombre del Convenio: ICBF
- Código Convenio / No Cuenta: 5151554660
- Referencia 1: N.I.T del oferente interesado
- Referencia 2: Número 12

Una vez presentada la consignación ante la dirección de contratación la misma procederá a entregar las copias en el día hábil siguiente.

Representante	Luz Arali Velasquez Echeverry
Observante No.	Universidad Católica de Oriente
Fecha	24/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 2

Cordial saludo: Amablemente solicito nos informen la ruta a seguir para encontrar información sobre la publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones , aclaraciones y/o subsanaciones; en el marco de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes N° IP 004 de 2015.

Lo a anterior, dado que en el cronograma aparece fecha de esta publicación del 18 al 24 de noviembre de 2015.

Agradeciendo su amable deferencia,

Respuesta

Nos permitimos informar que de acuerdo a la Adenda No. 5 los oferentes contarán con un periodo de cinco (5) días hábiles (del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2015) con el fin de que presenten las observaciones, las subsanaciones y/o las aclaraciones a que haya lugar. Pasados los cinco (5) días hábiles de traslado, se procederá a rechazar a las entidades interesadas que no hayan subsanado y/o aclarado, según sea el caso.

Adicionalmente, nos permitimos indicar que desde el día 04 de noviembre de 2015 podrá descargar de la plataforma <https://primerainfanciaicbf.co/>, panel derecho "Reporte de Inscripción", un informe actualizado de su oferta; por tanto le sugerimos ingresar y verificar que dicho informe corresponda con los datos y los documentos ingresados en el momento de la inscripción

Representante	CATHERINE CHIA
Observante No.	No especifica
Fecha	24/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 3

Buen día quería saber si de pronto van abrir alguna fecha especial para aquellas asociaciones que se quedaron sin inscribirse

Respuesta

En atención a su inquietud, le informamos que la etapa de inscripción a la Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes N° IP 004 de 2015 se cerró el día 03 de Noviembre a las 10:00 am de conformidad con el cronograma establecido en la adenda N° 2 publicada el día 30 de Octubre de 2015. Una vez finalizado dicho límite de tiempo la plataforma confirmó automáticamente las inscripciones realizadas. Por lo anterior, ante la situación que refiere, no existe en este momento posibilidad alguna de que se permita su registro y con ello su participación en la Invitación Pública IP004 de 2015 que por objeto tiene “Conformar el Banco Nacional de Oferentes para la atención de niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado ofrecidos por el ICBF”. No obstante la invitamos a estar atenta a la página oficial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o comunicándose a la Línea gratuita de atención Nacional (57 1) 01 8000 91 80 80, para conocer otras alternativas de atención a las necesidades que manifiesta.

Representante	Luis Guillermo Palacios Torres
Observante No.	Diócesis Istmina Tado
Fecha	24/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 4

Respetados señores,

El pasado 3 noviembre fecha en la que cerro la plataforma para el cargue de la información fue recibido mediante correo electrónico la *Confirmación de Inscripción*, la cual remitía como archivo adjunto el Reporte de Inscripción de la Diócesis de Istmina – Tadó, al realizar la revisión de este documento fueron identificadas tres inconsistencias relacionadas con la información de la **oferta** y las UDS propuestas en nuestra solicitud, que fueron las siguientes:

1. En la modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar se ofertaron 809 cupos en el Municipio de Medio San Juan el cual no se ve reflejado en las UDS ofertadas. Estos cupos son actualmente atendidos por nuestra entidad y fueron debidamente ofertados en la plataforma al igual que los otros municipios.

2. Los valores ofertados para desarrollo infantil en medio familiar en el municipio de Litoral de San Juan presentan un valor negativo (-1.703'410.575), no corresponde a la oferta.
3. Y los valores ofertados para desarrollo infantil en medio familiar en la ciudad de Quibdó presentan un valor negativo (-380'275.260), no corresponde a la oferta.

Las anteriores observaciones fueron notificadas el mismo día de su envío al correo electrónico del proceso y al correo electrónico en el que fue enviada la información, es decir el 3 de noviembre.

El día 5 de noviembre de 2015 fue publicado a través de la página web del proceso la “RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015”, en dicho documento fue citada nuestra observación (Observación No. 9), en la respuesta del ICBF se manifiesta “*En respuesta a su inquietud, nos permitimos indicar que el día 04 de noviembre de 2015 podrá descargar de la plataforma <https://primerainfanciaicbf.co/>, panel derecho Reporte de Inscripción, un reporte actualizado de su oferta en el que debe aparecer los datos que usted indicó en el momento de realizar la inscripción.*”, sin embargo al descargar y revisar dicho documento éste no fue actualizado y se siguen presentando las tres observaciones. (subrayado y cursiva fuera del texto)

Por lo anteriormente expuesto solicitamos su colaboración para que por favor sean corregidas las inconsistencias presentadas y de esta forma se pueda contar con el registro de la información acorde con la oferta presentada, de lo contrario podría afectarse notoriamente las condiciones de participación en el Banco de Oferentes al tener información que presente observaciones.

Agradecemos la atención prestada.

Cordial Saludo,

Respuesta

En respuesta a sus inquietudes, nos permitimos indicar que:

- 1) La matriz de georreferenciación, de donde se obtienen los datos para realizar la oferta, es de carácter informativo e indicativo para que cada uno de los proponentes interesados puedan presentar la propuesta de manera directa en el aplicativo de inscripción. Esta propuesta podrá tener modificaciones en el momento de la contratación efectiva los cuales se darán a conocer mediante el instructivo que para el efecto se expida.
- 2 y 3) A pesar de que los valores establecidos en el Reporte de Verificación sean negativos, ya se hizo la corroboración pertinente y en la plataforma estos valores están guardados de forma correcta.

Representante	LUIS ALBERTO ARRIETA ANAYA
Observante No. 5	EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL POR EL CARIBE
Fecha	24/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO



COMITÉ EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL POR EL CARIBE

NIT 900.900.214-6

Cartagena de Indias D. T. y C., Noviembre 24 de 2015

Doctora

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE

Directora de Primera Infancia ICBF

Bogotá

Asunto: DERECHO DE PETICION

El suscrito director de la Veeduría COMITÉ CONTROL SOCIAL POR EL CARIBE LUIS ALBERTO ARRIETA ANAYA identificado como aparece al pie de mi firma, Me dirijo ante usted, Bajo el amparo del Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 5 y 6 del Código Contencioso Administrativo, me permito invocar el presente Derecho de Petición dentro de mis funciones de Ley como Veedor Nacional.

HECHOS

Desde el proceso de Convocatoria Pública del año 2014 hemos descubierto y denunciando a proponentes que presentan o aportan en sus propuestas, supuestas experiencias con fundaciones, cooperativas, empresas de transporte público, entidades de salud como IPS y alcaldías, pero investigando verificando, indagando y corroborando soportes contables tributarios y beneficiarios del supuesto servicio prestar detectamos que son falsas.

De acuerdo a la ley anticorrupción esta clase de denuncias o avisos previos a procesos contractuales sobre irregularidades por verificación, responsabiliza a los funcionarios públicos competentes.

PETICION

Pido respetuosamente a la Dra. KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE y/o a quien corresponda, se sirva publicar en la evaluación técnica los nombres de las empresas que expiden certificación con las cuales los proponentes tuvieron experiencias, de la misma forma que se realizó en la Convocatoria Publica 2014 donde se pudieron observar los nombres de las empresas contratantes de los proponentes interesados.

Atentamente,



LUIS ALBERTO ARRIETA ANAYA

C.C 9.289.062 de Turbaco Bolívar

Coordinador de la Veeduria Comité Control Social por el Caribe

Cartagena, Bolívar Barrio Ternera Calle 31b # 86-75 edificio Torres de la Princesa Bloque 1 Oficina 402
Email veeduriaporelcaribe@gmail.com Teléfono 3114391057

[Handwritten signature]

Respuesta

12400

Bogotá DC,

Señor

LUIS ALBERTO ARRIETA ANAYA

Coordinador de la veeduría Comité control social por el caribe

Calle 31b # 86-75 Edificio Torres de la princesa Bloque 1 Oficina 402

Barrio Ternera – Cartagena – Bolívar

Tel: 3114391057

E-mail: veeduriaporelcaribe@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a petición recibida a través de correo electrónico el día 24 de noviembre de 2015.

Cordial saludo.

En atención a su petición realizada a través de correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2015, le informamos que conforme a los lineamientos de la plataforma y al modelo establecido no es posible la publicación detallada de los nombres de las empresas que expiden certificación con las cuales los proponentes tuvieron sus experiencias dentro del formato de informes de verificación de ofertas publicados en la web y en el secop, sin embargo, dicha información, no reviste el carácter de reservada por lo que se encuentra a disposición de cualquier interesado que desee consultarla, en este orden de ideas, usted podrá acceder a ella en las instalaciones de la regional más cercana a su domicilio, para ello, es necesario programar la fecha y hora en la que esta entidad lo recibirá en las sus instalaciones, con el fin de tener a su disposición la información solicitada en su petición .

Así mismo, le informamos que cualquier interesado puede solicitar copia de los documentos allegados dentro de los procesos de selección que adelanta la entidad, para para lo cual deberá consignar a la cuenta de Ahorros Número 5151554660 del Banco Davivienda, el valor del número de folios que corresponda o copia magnética observando para ello lo siguiente:

Medio físico: letras (numero) copias por (x) Ciento sesenta y tres pesos M/cte. (\$163.) c/u = letras M/cte. (\$números)

Medio magnético: letras (numero) copias (x) Setenta pesos M/cte. (\$70) c/u = Letras M/cte. (\$números)

NOTA IMPORTANTE: para diligenciar el formato de consignación:

- Formato Convenios Empresariales
- Nombre del Convenio: ICBF
- Código Convenio / No Cuenta: 5151554660
- Referencia 1: N.I.T del oferente interesado
- Referencia 2: Número 12

Una vez presentada la consignación ante la dirección de contratación la misma procederá a entregar las copias en el día hábil siguiente.

Representante	Tania Paola Suaza Bandera
Observante No.	Corporación Talentum
Fecha	25/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 1

Una vez revisado el registro de inscripción emitido por la entidad para el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia encontramos que no fue incluida la oferta que hace la Corporación Talentum para la modalidad de "Desarrollo Infantil en Medio Familiar" para los municipios de Dagua, Cerrito, Cali y Candelaria en el Departamento del Valle del Cauca. Dicha oferta fue: Dagua (600 cupos), Cerrito (316 cupos), Cali (6.151 cupos) y Candelaria (845 cupos) correspondientes a la totalidad de los cupos es decir 7.912 cupos.

Adjunto copia del formato 9, contrapartida, en cuyo anexo aparece la oferta de cupos, la misma información fue incluida en la manifestación de interés de los cupos a operar que apareció en la plataforma.

Por tanto solicitamos que en la oferta de la Corporación Talentum se incluyan la totalidad de los cupos para los municipios de Dagua, Cerrito, Cali y Candelaria del departamento del Valle del Cauca, correspondiente a la modalidad de "Desarrollo Infantil en Medio Familiar"

Respuesta

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud nos permitimos informarle que en la plataforma si aparecen registradas las ofertas para la modalidad de "Desarrollo Infantil en Medio Familiar" para los municipios de Dagua, Cerrito, Cali y Candelaria en el Departamento del Valle del Cauca. Le recordamos que, de acuerdo a la Invitación Pública 004 de 2015

- Una misma Entidad Administradora del Servicio no podrá ser contratada para atender más del 30% de la oferta de atención a primera infancia en una misma Regional.
- Una misma Entidad Administradora del Servicio no podrá administrar más de 15.000 cupos de atención a la primera infancia a nivel nacional.

Si necesita una asesoría más específica por favor comuníquese a la línea gratuita nacional 018000-181-599 de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm en jornada continua.

Representante	Niny Joana Raigosa Calle
Observante No.	Coordinadora CDI Golondrinas

Fecha	25/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 2

From: Niny Joana <njoanar@hotmail.com>
To: "ip0042015sen@icbf.gov.co" <ip0042015sen@icbf.gov.co>
Cc:
Date: Thu, 26 Nov 2015 16:39:27 -0500
Subject: CONSULTAS NIP 31417690
Buenas tardes:

Me dirijo a usted con el fin de solicitarle aclaración en los siguientes aspectos de la CAPACIDAD FINANCIERA, los cuales se me pidió subsanar:

1. BALANCE GENERAL (documento incompleto): Se solicita que falta al menos una página del balance, pero el documento que se adjunta está completo y es el que genera el programa de contabilidad APOLO. Debido a que el patrimonio es igual a cero, no aparece la cuenta 3 PATRIMONIO, si no que aparece en la parte inferior "UTILIDAD DEL EJERCICIO = 0 ". En llamada que se realizó al call center el día de hoy, se nos pide que debe aparecer en el balance la cuenta de patrimonio pero no hay manera de cambiarlo, porque es un reporte generado por un programa

2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS "No concuerdan el activo total, pasivo total y patrimonio con el balance general": No es claro si se refiere a que en las notas no se encuentran los totales de activos, pasivos y patrimonio, o es que no concuerdan los valores.

3. ESTADO DE RESULTADOS "El valor del renglón Resultado del Ejercicio no es igual al reportado en el patrimonio del balance": Primero, cómo se va a comparar el valor del resultado del ejercicio del estado de resultados con el del Balance, si en el punto 1 dicen que no se encuentra en el balance, no hay coherencia. Segundo, el valor SÍ ES DIFERENTE, pero al final de las notas a los estados financieros, se encuentra la explicación a este hecho.

Adicional a lo anterior, creo que los profesionales que realizan las revisiones deben tener LOS MISMOS CRITERIOS, ya que para las asociaciones que se encuentran en igualdad de condiciones en cuanto a constitución, incluso con similitudes en la información financiera, se debe solicitar lo mismo y no se está aplicando.

Quedo atenta a las inquietudes anteriormente expuestas, ya que este proceso es delicado y puede traer consecuencias graves para la Asociación.

Niny Joana Raigosa Calle

Coordinadora CDI Golondrinas

Apía - Risaralda

Cel. 314 6310815

Respuesta

En primer lugar, se le indica que debe presentar el balance general con la estructura que la cual generalmente se realiza (activo, pasivo y patrimonio) por lo que puede tomar los datos del programa que refiere y presentarlos con las formalidades exigidas por la Invitación Pública 004 de 2015, siendo necesario que nos indique el patrimonio con que cuenta su entidad. Respecto a las notas de los estados financieros, se le manifiesta que ellos debe presentarlos de acuerdo a lo expuesto en los artículos 114 a 117 del Decreto 2649 de 1993. En cuanto a su última inquietud, le indicamos que la irregularidad denominada "El valor del renglón Resultado del Ejercicio no es igual al reportado en el patrimonio del balance", en este caso se presenta precisamente por la inexistencia del patrimonio en el balance, por lo que de acuerdo a la corrección del primer punto debe tener en cuenta la subsanación de esta inconsistencia; asimismo, debe tener en cuenta que el Resultado del ejercicio hace parte del patrimonio, por lo que no puede existir diferencia en ese punto entre el balance general y el estado de resultados.

Por otra parte, debe aclararse que los criterios financieros se encuentran unificados y se aplicaron a todas las entidades que se presentaron al proceso por igual.

Finalmente, es posible subsanar la capacidad financiera con el certificado del libro fiscal, dado que la invitación 004 de 2015 da la opción a las asociaciones de padres usuarios y/o madres o padres comunitarios que administren exclusivamente servicios del ICBF, acreditar que cuentan con libro fiscal y que este se encuentra actualizado, en los términos señalados en el artículo 1° del Decreto 2707 de 2008. Acreditación que deberá ser suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal si lo tuviere, de esta forma no tendrá en cuenta los indicadores financieros sino el libro fiscal. En este orden de ideas lo que puede enviar es el certificado donde conste que cuenta con libro fiscal y actualizarlo a la fecha, según el TÍTULO III de la invitación publica 004 de 2015.

Gracias por comunicarse con nosotros y estamos atentos ante cualquier otra consulta, aclaración, sugerencia u observación.

Representante	HUGO ANDRÉS CHACÓN PELÁEZ
Observante No.	HOGAR INFANTIL EL AMPARO DE LOS NIÑOS
Fecha	25/11/2015
Medio	CORREO ELECTRÓNICO

Observación No. 3

Respecto a que en el ACTA de informe de verificación preliminar de propuestas publicada hoy 26/nov/2015 en la pag. 99, nuestra institución aparece únicamente con un NO CUMPLE en la evaluación financiera y por consiguiente en el resultado también NO CUMPLE. Verificando en Consolidado de Evaluación Desde NIP 31415926 Hasta NIP 31419793.pdf en la pagina 35, aparece la siguiente información "Indicadores Financieros: Indicadores financieros no habilitantes" procedemos a lo siguientes:

Llamar a la línea de atención habilitada 01 8000 18 15 99.

La operadora Sra. Jennifer Suarez atiende nuestra consulta donde nos indica que: en el modulo de capacidad financiera todos los documentos adjuntados tienen visto buenos para habilitación, pero que en la parte de indicadores financieros se presenta la dificultad, que no cumplimos con la capacidad financiera para la habilitación. Se explica que los valores digitados en este modulo fueron ingresados en MILES DE PESOS como aparecen en los estados financieros adjuntados, no en millones de pesos, le consultamos si puede ser este el motivo. Me recomienda cambiarlo a MILLONES de Pesos.

Igualmente se le informa que haciendo el calculo de liquidez y endeudamiento que aparece en la invitación, la cual nos ubica en un rango 2 , deberíamos estar habilitados. A lo cual nos responde que debería ser así.

Se solicita poder hablar con alguien encargado de la verificación financiera, nos transfiere a la llamada a la Sra. Carmenza, a quien nuevamente se le describe toda la situación, nos informa que cambiemos a MILLONES de pesos la información que se digita en este modulo, ya que en los estados financieros (adjuntos) esta la observación de que va en MILES DE PESOS. Nos informa igualmente que después de hacer este cambio esperaríamos nuevamente el cierre según cronograma para esperar si quedábamos habilitados.

Se procede a realizar este cambio (adjunto pdf de la impresión de este modulo).

La consulta refiere a:

¿Que si todo lo anterior corresponde y atiende a satisfacción para poder subsanar lo referente a "Indicadores Financieros:" para poder así quedar habilitados?

O si por el contrario ¿hay que realizar algún otro proceso o completar para cumplir con lo requerido? para no quedar por fuera del Banco de Oferentes para la contratación 2016.

Muchas gracias por la atención y quedamos atentos a pronta respuesta,

Atentamente,

HUGO ANDRÉS CHACÓN PELÁEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
HOGAR INFANTIL EL AMPARO DE LOS NIÑOS
NIT: 890.312.284-3
Tel: (2) 6632488
hogarinfantilelamparo@hotmail.com

Respuesta

Respetado proponente.

Cordial saludo.

En atención a su inquietud nos permitimos informarle lo siguiente.

En primer lugar, es preciso recordarle que este correo NO es el medio establecido para recibir documentación correspondiente a la subsanación de requisitos, ya que toda documentación recibida a través del mismo NO será tenida en cuenta. El sitio destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el sitio web <http://primerainfanciaicbf.co>.

Solo la información y documentación anexada en el aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Atendiendo la consulta en concreto y de acuerdo con la información suministrada en el mensaje del correo electrónico, si usted posee todos los documentos con visto bueno y el error de diligenciamiento de los valores en MILES DE PESOS es el único y ha sido corregido; dicho cambio correspondería y atendería la subsanación del componente "Capacidad Financiera" no existiendo la necesidad de realizar algún otro proceso o completar otra acción para cumplir con lo requerido.

Sin embargo, le recomendamos que revise nuevamente todos los documentos adjuntados y que corrobore que los mismos se ajusten a los lineamientos de la Invitación Pública 004 de 2015. En todo caso, de presentar inconformidad con algún resultado de la valoración realizada, podrá diligenciar el cuadro correspondiente y manifestar allí su inconformidad; subiendo además, el documento correspondiente que subsane el requisito concreto.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 2 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59 hora legal colombiana.

Si necesita una asesoría más específica por favor comuníquese a la línea gratuita nacional 018000-181-599 de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 pm en jornada continua.